



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 556

AVANZAN EN COMISIÓN LA PROHIBICIÓN DE CASTIGOS CORPORALES Y HUMILLANTES EN CONTRA DE LA NIÑEZ

- **La Comisión de Bienestar aprobó proyectos que fortalecen la protección de niños, adolescentes**
- **Además, respaldan iniciativa que define la vejez, clarifica las formas de violencia contra las personas adultas mayores**

Mexicali, B.C., viernes 21 de marzo de 2025.- En Sesión Ordinaria de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, encabezada por la diputada Michelle Tejeda, se analizaron y aprobaron tres proyectos legislativos encaminados a garantizar la protección a las niñas, niños y adolescentes y a adultos mayores.

El primero de ellos tienen como objetivo prohibir los castigos corporales y humillantes en contra de niñas, niños y adolescentes, como supuestos métodos correctivos, para lo cual se plantea la reforma al artículo 45 de la Ley para Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, por parte de la legisladora Michelle Tejeda.

La inicialista agradeció el respaldo unánime a su iniciativa y recordó cómo muchos crecieron con castigos como la chancla, regaños y miradas intimidantes, antes vistos como normales. Destacó que, más allá de los golpes, las palabras humillantes también afectan profundamente a la niñez, por lo que subrayó la importancia de erradicar la violencia en todas sus formas y garantizar un entorno de respeto y dignidad para niñas, niños y adolescentes.

También se sometió a consideración de las y los diputados el proyecto legislativo del diputado Ramón Vázquez, que propone incorporar el principio de mínima intervención en los procesos judiciales donde niñas, niños y adolescentes participen como víctimas o testigos. Esta iniciativa busca garantizar su derecho a emitir opinión sobre los hechos que les conciernan, minimizando su participación directa para evitar situaciones perjudiciales o traumáticas.

El tercer proyecto dictaminado corresponde a la iniciativa de reformar a la Ley de Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores, presentada por la legisladora Araceli Geraldo, en el sentido de fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores mediante la armonización con la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de la Persona Mayor.

Además, introduce definiciones clave sobre envejecimiento y vejez, clarifica las formas de violencia que pueden afectar a este sector de la población e impulsa un enfoque de protección integral basado en la igualdad, la inclusión y la seguridad social. Además, reafirma la responsabilidad del Estado en la implementación de políticas públicas que garanticen su bienestar y derechos fundamentales.



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

Durante el desarrollo de la sesión, participaron además de la diputada presidenta de la Comisión de Bienestar, las legisladoras Montserrat Murillo, Julia González, Gloria Miramontes, Angélica Peñaloza, Julia Andrea González, y Mayola Gaona, así como el diputado Jaime Cantón, además de la diputada inicialista Araceli Geraldo y el presidente de la Junta de Coordinación Política, Juan Manuel Molina García.